

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE JUEGO
LA AUTOPROHIBICIÓN AL JUEGO

Para aquellas personas que estén en riesgo de padecer trastorno por juego, es recomendable que se inscriban en el **Registro General de Interdicción del Juego (RGIAJ)** si todavía no se está inscrito.

La inscripción en el Registro General de Interdicción del Juego impide el acceso de la persona inscrita a aquellos juegos en los que se haya determinado la necesidad de realizar la identificación previa de la persona jugadora, así se hace efectivo el derecho de a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego.

Características específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Vigencia de la prohibición (tiempo de carencia): tiempo mínimo en que la prohibición debe estar activa	6 meses
Vigencia de la prohibición: elección de los tiempos de aplicación de la prohibición	Se puede especificar plazo Duración entre 6 meses e indefinida Si no se especifica, duración indefinida
Locales/Juegos a los que se aplica la prohibición	Bingo: se aplica la prohibición Casino: se aplica la prohibición Salas de juego: se aplica la prohibición Establecimientos de apuestas, córner...: se aplica la prohibición Apuestas en recintos deportivos: se aplica la prohibición Juego online: se aplica la prohibición
Tasa (importe a abonar para la cancelación de la inscripción)	44,38€ (A aplicar únicamente en las cancelaciones de inscripciones realizadas en el propio Registro de Prohibidos autonómico). Necesario abonarla en el proceso de cancelación de la prohibición cuando la misma se produce con anterioridad al periodo fijado en la solicitud de inscripción o han pasado menos de 6 meses
Tramitación electrónica de las solicitudes	Descarga online del formulario para su presentación en registro presencial No disponible la presentación electrónica de solicitudes https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites?accion=2&idTramite=436736
Otras modalidades de inscripción en el registro	A petición de un familiar
Datos de contacto	Sección de Gestión Tributaria y Juego. Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública Paseo de Roma S/N, Modulo B, 2ª Planta 06800 Mérida Badajoz TF. 924005512 https://ciudadano.gobex.es/inicio?p_p_id=3&p_p_lifecycle=0&p_p_state=m axim... dgt.hap@gobex.es

Referencia: https://www.ordenacionjuego.es/es/ccaa-rgiaj-ficha?field_ccaa_estatal_tid=279

Contacto: info.atabal@gmail.com